

# III CERTAMEN PREMIO Innovaevia

## BASES DE PARTICIPACIÓN

La Plataforma de Tecnologías para la Salud y la Vida Activa e Independiente, **eVIA**, convoca el **III CERTAMEN PREMIO INNOVA eVIA 2016** dirigido a entidades españolas que apuesten por la innovación tecnológica, y en especial a PyMES y emprendedores, reconociendo el mérito de un tejido productivo que representa más del 99% del tejido empresarial, casi dos terceras partes del PIB, y el 75% del empleo.

Con más de ocho años de recorrido, el impulso y la cofinanciación de la Fundación ONCE, la Asociación , el Ministerio de Economía y Competitividad, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, **eVIA** cuenta en la actualidad con más de 630 expertos y más de 400 entidades en representación de toda la cadena de valor asociada a las Tecnologías para la Salud y la Vida Activa e Independiente: industrias, universidades, centros de investigación, asociaciones de usuarios, prestadores de servicios, organizaciones no gubernamentales, administraciones públicas, y espacios sociales de innovación.

Una red de cooperación científico-tecnológica abierta y gratuita, trabajando conjuntamente con una misión:

**Fomentar la aparición de sistemas, servicios y productos basados en las TIC para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía, elevar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores, facilitar la vida independiente de las personas con discapacidad y la integración de grupos vulnerables en riesgo de exclusión social. Y que estas soluciones lleguen a la sociedad que las necesita, al mercado, repercutiendo positivamente y de forma paralela en la economía nacional, y garantizando la sostenibilidad del Estado del Bienestar.**

## 1. OBJETIVOS

Los objetivos de este Premio son:

- Fomentar el emprendimiento y la actividad innovadora en el sector de las tecnologías para la salud y la vida activa e independiente.
- Establecer un entorno que posibilite la visibilidad de la oferta tecnológica desarrollada por entidades con vocación innovadora, y en especial de pymes y emprendedores, entre los diferentes actores de la cadena de valor del sector de actividad que nos ocupa.
- Establecer una plataforma para el impulso y la evolución de los pilotos y prototipos presentados en el campo de las Tecnologías para la Salud y la Vida Activa e Independiente.
- Establecer un punto de encuentro y promoción entre la oferta innovadora y la potencial demanda del sector, en especial con las instituciones sanitarias, hospitales o centros de referencia en salud y vida activa e independiente del país y las diferentes CC.AA.
- Ofrecer un canal de diseminación y entrada al mercado de los productos y servicios desarrollados en proyectos en cooperación en materia de I+D+i en el sector que nos ocupa.
- Apoyar al crecimiento de las pymes y emprendedores miembros de la Plataforma eVIA.

## 2. TEMA

La Tercera Edición del **CERTAMEN PREMIO INNOVA eVIA** abarca dos categorías de premios diferenciadas. Las dos modalidades de participación son las siguientes:

### a) Premio INNOVA eVIA PyME

Categoría dedicada a aquellos productos o servicios innovadores **desarrollados por una pequeña o mediana empresa**<sup>1</sup>, que se encuentren en una fase avanzada de desarrollo, es decir, que cuenten con un piloto o prototipo del mismo, dentro del área de TIC-Salud, Vida Activa e Independiente.

Las candidaturas presentadas deben ser innovadoras y utilizar de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para resolver una necesidad o carencia detectada dentro del campo de la salud, la accesibilidad, la inclusión o la eliminación de las barreras para la mejora de la calidad de vida y la promoción de la vida activa e independiente.

### b) Premio INNOVA eVIA Proyecto

---

<sup>1</sup> Consultar las condiciones de elegibilidad para PyMES en el apartado 3 de este documento.

Categoría dedicada a aquellos productos o servicios innovadores desarrollados en el seno de proyectos en cooperación en materia de I+D+i que se encuentren en una fase avanzada de desarrollo, es decir, que cuenten con un piloto o prototipo del mismo, dentro del área de TIC-Salud, Vida Activa e Independiente.

Las candidaturas presentadas deben ser innovadoras y utilizar de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para resolver una necesidad o carencia detectada dentro del campo de la salud, la accesibilidad, la eInclusión o la eliminación de las barreras para la mejora de la calidad de vida y la promoción de la vida activa e independiente.

### 3. CANDIDATOS. ELEGIBILIDAD

#### a) Elegibilidad según tipología de entidad:

a.1. Podrán optar a candidaturas en la modalidad **Premio InnoVa eVIA PyME** los siguientes perfiles:

- PyMES: Empresas españolas que a cierre del ejercicio 2015 no supere los 250 empleados y los 50 millones de euros anuales de facturación.
- Persona jurídica con menos de 5 años de antigüedad desde su fecha de constitución.
- La participación en el capital social de la empresa de otras sociedades mercantiles que no sean entidades de capital riesgo o de inversión colectiva, de organismos de investigación, o de otras entidades, no podrá superar individualmente el 25% del capital social total. Se tendrá en cuenta la participación de entidades vinculadas a efectos del cálculo de su porcentaje de participación.

a.2. Podrán optar a candidaturas en la modalidad **Premio InnoVa eVIA Proyecto** los siguientes perfiles:

- Cualquier tipología de entidad, sea empresa o no, que actúe como socio participante en consorcio en proyectos de I+D+i en materia de TIC-Salud, Vida Activa e Independiente.
- En el caso de tratarse de un proyecto internacional, la candidatura deberá presentarla cualquier entidad ESPAÑOLA que forme parte del consorcio.
- No podrán ser candidatos las entidades subcontratadas por los socios participantes del proyecto.
- La candidatura, podrá presentarse de forma individual<sup>2</sup> o de manera colectiva por el consorcio completo o una parte del mismo. En este segundo caso, la candidatura debe tener igualmente un representante oficial que se indicará en los formularios de candidatura.

<sup>2</sup> Con el beneplácito del resto de socios que conforman el consorcio

a.3. En cualquiera de las modalidades de participación la entidad proponente debe:

- Ser miembro de la Plataforma **eVIA** en el momento de presentación de la candidatura<sup>3</sup>.

**b) Elegibilidad según el estado de maduración de los desarrollos:**

- Las candidaturas deben presentar un desarrollo propio innovador en fase avanzada, lo que se traduce en disponer de un prototipo o piloto del producto o servicio susceptible de ser mostrado, y capaz de mostrar sus funcionalidades básicas.
- En el caso de las candidaturas al Premio INNOVA eVIA Proyecto, la fecha oficial de finalización del proyecto presentado no podrá distar más de 2 años respecto a la fecha de presentación de la candidatura.

**c) Otros aspectos sobre la participación:**

- Se podrán presentar un máximo de dos candidaturas por empresa y modalidad.
- La participación en el certamen es gratuita en cualquiera de sus modalidades.

## 4. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas quedará abierto **desde el 6 de junio de 2016 hasta el 26 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas CET.**

## 5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas, para ambas modalidades, deberán remitirse a través del formulario disponible en la página web de los premios: <http://ametic.es/es/ii-edicion-premio-innova-evin-2016>

El formulario de solicitud incluye las siguientes secciones:

- Datos de la entidad candidata y el representante oficial de la candidatura, así como la categoría a la que se presenta.
- **Descripción de la candidatura<sup>4</sup>** (tanto para la modalidad **Premio INNOVA eVIA PyME** como **Premio INNOVA eVIA Proyecto**) según aplique, que describe las características principales del producto o proyecto candidato.

<sup>3</sup> Inscripción abierta y gratuita. Suscríbete en [evin.imasdtic.es](http://evin.imasdtic.es) o contacta con [evin@ametic.es](mailto:evin@ametic.es)

<sup>4</sup> Cumplimentación Obligatoria

- **Material Multimedia Adicional.** Como información adicional, el candidato podrá adjuntar material complementario multimedia: videos explicativos, gráficos, imágenes, etc. que complementen la memoria de la candidatura.

En ningún caso los archivos del material adicional podrán superar cada uno de ellos los **10 megabytes**. En caso de hacerlo, se desestimará dicho material.

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente sobre el formulario de inscripción, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Un Jurado imparcial conformado por un panel de expertos de primer nivel dentro del sector y procedentes del ámbito empresarial, académico e institucional que será el responsable de la emisión del fallo en ambas modalidades de participación conforme a los siguientes criterios:

1. **Carácter innovador del producto o servicio (10 puntos)**
2. **Excelencia Científica de la solución (10 puntos)**
3. **Impacto socioeconómico de la solución propuesta (15 puntos)**
4. **Calidad del piloto o prototipo y viabilidad comercial de la solución (10 puntos)**
5. **Accesibilidad de la solución (5 puntos)**

La puntuación podrá alcanzar **como máximo un total de 50 puntos**.

La Secretaría de la Plataforma eVIA garantizará la monitorización, transparencia e imparcialidad de los resultados a lo largo de todo el proceso de evaluación.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección bajo las premisas descritas en el apartado 6 se efectuará en dos fases diferenciadas:

### **FASE 1. Selección de finalistas.**

Cumplido el plazo para la presentación de candidaturas, la Secretaría eVIA realizará una primera evaluación de todas ellas, atendiendo a los criterios especificados en el apartado 6 de este documento y al cumplimiento general de los requisitos básicos de participación descritos en los apartados 3 y 5. Todas aquellas candidaturas que no cumplan alguno de los criterios de elegibilidad descritos (apartado 3) o no sean entregados correctamente y completa en forma y plazo establecido serán automáticamente descartadas para la obtención de una de las plazas de finalista.

En cada una de las categorías, **se seleccionarán al menos ocho finalistas que pasarán a la FASE 2 del** proceso de evaluación.

El listado de los finalistas en cada categoría se hará público a través de la página web de la Plataforma eVIA el **día 3 de octubre de 2016**.

### **FASE 2. Selección de ganadores.**

Una vez completada la FASE 1 y por lo tanto establecidas las candidaturas finalistas, se procederá a la elección de los **tres premiados en cada una de las categorías**. Dicha elección será efectuada por los integrantes del Jurado de la III Edición de los Premios InnoVa eVIA. (ver apartado 6).

La evaluación del jurado constará de dos fases.

- 1) Evaluación según los criterios descritos en el apartado 6 de los finalistas de cada categoría de **forma telemática e independiente** al resto de miembros del jurado.
- 2) **Reunión de fallo presencial de todos los integrantes del Jurado, a celebrarse en Madrid a mediados de octubre<sup>5</sup>**, donde se pondrán en común las evaluaciones independientes y se ordenarán para elegir los premiados.

El anuncio de los tres premiados en cada una de las categorías se hará público en Acto Premios InnoVa eVIA 2016 **que se celebrará en el mes de octubre<sup>6</sup>**.

### **MENCIÓN HONORÍFICA “eVIA Accesibilidad”**

Por primera vez en la historia del Certamen se hará una **mención honorífica “Premio InnoVa eVIA Accesibilidad”**. La candidatura será elegida en la reunión presencial del jurado de los Premios InnoVa eVIA bajo el criterio único de accesibilidad de la solución (ver apartado 6) y no contará con un listado de finalistas.

Los criterios de evaluación para dicha mención se establecen bajo las premisas de la accesibilidad universal, la innovación en materia de accesibilidad TIC y el concepto de diseño para todos.

## **8. PREMIOS**

El Certamen Premios INNOVA eVIA 2016 **otorgará tres galardones en cada una de las dos modalidades** a los candidatos elegidos por el Jurado de los Premios InnoVa eVIA según los criterios descritos en el apartado 6 de las Bases de Participación.

---

<sup>5</sup> Fecha a determinar según disponibilidad del Jurado

<sup>6</sup> Fecha y sede por determinar

Los premios otorgados en cada una de las modalidades a las candidaturas ganadoras son los siguientes:

**Premios INNOVA eVIA PyME:**

- **Primer premio:**
  - Trofeo Primer Premio Innova eVIA PyME
  - Premio en metálico por valor de 2500€ (IVA no incluido)
  - Stand de exposición gratuito y presentación en la Sesión Plenaria en el Acto Anual Premios Innova eVIA 2016.
  - Pack servicio de asesoría/ formación en materia de captación de financiación pública, fiscalidad a la I+D+i, elaboración del “Plan de Empresa”, soporte en la gestión y protección de la “innovación”<sup>7</sup>.
  - Elaboración de video promocional exclusivo sobre la entidad/solución premiada.
  - Espacio dedicado en el catálogo de los Premios Innova eVIA 2016
  - Cuota de inscripción a AMETIC durante un año sin coste (según Anexo I)
  
- **Segundo premio:**
  - Trofeo Segundo Premio Innova eVIA PyME
  - Stand de exposición gratuito y presentación en la Sesión Plenaria en el Acto Anual Premios Innova eVIA 2016.
  - Elaboración de video promocional exclusivo sobre la entidad/solución premiada.
  - Espacio dedicado en el catálogo de los Premios Innova eVIA 2016.
  - Cuota de inscripción a AMETIC durante un año sin coste (según Anexo I)
  
- **Tercer premio:**
  - Trofeo Tercer Premio Innova eVIA PyME
  - Stand de exposición gratuito y presentación en la Sesión Plenaria en el Acto Anual Premios Innova eVIA 2016.
  - Espacio dedicado en el catálogo de los Premios Innova eVIA 2016

---

<sup>7</sup> valorado en 6.000 €. ofrecido por Grupo SCA y Clarke, Modet & Cº. Servicio a concretar con el beneficiario del primer premio Innova eVIA pyme hasta un máximo de 95 horas de dedicación.

- **Finalistas Categoría InnoVa eVIA PyME (4º al 8º puesto):**
  - Diploma acreditativo de Finalista.
  - Stand de exposición gratuito en el Acto Anual Premios InnoVa eVIA 2016.
  - Espacio dedicado en el catálogo de los Premios InnoVa eVIA 2016.

#### **Premios INNOVA eVIA Proyecto:**

- **Primer premio:**
  - Trofeo Primer Premio InnoVa eVIA Proyecto.
  - Stand de exposición gratuito y presentación en la Sesión Plenaria en el Acto Anual Premios InnoVa eVIA 2016.
  - Estudio del análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto.<sup>8</sup>
  - Elaboración de video promocional exclusivo sobre la entidad/solución premiada.
  - Espacio dedicado en el catálogo de los Premios InnoVa eVIA 2016.
- **Segundo premio:**
  - Trofeo Segundo Premio InnoVa eVIA Proyecto.
  - Stand de exposición gratuito y presentación en la Sesión Plenaria en el Acto Anual Premios InnoVa eVIA 2016.
  - Elaboración de video promocional exclusivo sobre la entidad/solución premiada.
  - Espacio dedicado en el catálogo de los Premios InnoVa eVIA 2016.
- **Tercer premio:**
  - Trofeo Tercer Premio InnoVa eVIA Proyecto.
  - Stand de exposición gratuito y presentación en la Sesión Plenaria en el Acto Anual Premios InnoVa eVIA 2016.

---

<sup>8</sup> valorado en 2.500€, ofrecido por Clarke, Modet & Cº. Servicio a concretar con el beneficiario del primer premio InnoVa eVIA proyecto hasta un máximo de 40 horas de dedicación.



- Espacio dedicado en el catálogo de los Premios Innova eVIA 2016.
- **Finalistas Categoría Innova eVIA Proyecto (4º al 8º puesto):**
  - Diploma acreditativo de Finalista
  - Stand de exposición gratuito en el Acto Anual Premios Innova eVIA 2016
  - Espacio dedicado en el catálogo de los Premios Innova eVIA 2016

**Mención Honorífica “eVIA accesibilidad”:**

- Trofeo “Premio Innova eVIA Accesibilidad”
- Stand de exposición gratuito en el Acto Anual Premios Innova eVIA 2016
- Espacio dedicado en el catálogo de los Premios Innova eVIA 2016

En el caso de la categoría Premio Innova eVIA Proyecto, los premios anteriormente indicados se entregarán al consorcio del proyecto como ente indivisible y no al representante del mismo, responsable de la candidatura.

Todos los premios son únicos e indivisibles.

## 9. AUTORÍA

La presentación al certamen y la aceptación de sus bases implica:

- La declaración por parte de los participantes de la originalidad de los proyectos.
- La garantía de ser los legítimos titulares de dichos proyectos y de no vulnerar los derechos de terceros.
- La Plataforma eVIA se exime de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en caso de que el/los autor/es presente/n obras sin contar con las debidas autorizaciones de aquellos terceros cuyos derechos pudieran verse afectados, así como por el uso indebido e ilícito que cualquier tercero pueda realizar de las obras difundidas.
- El certamen y sus ganadores se promocionarán a través de internet u otros medios que la organización considere.
- Hasta el momento de la selección de los premiados, tanto los proyectos como la identidad de sus autores permanecerán bajo la más absoluta confidencialidad.

## 10. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La participación en este certamen implica la cesión gratuita a la Plataforma eVIA de la posibilidad de reproducir, distribuir o comunicar públicamente los proyectos premiados a revistas, periódicos u otros medios de difusión para sus actividades de divulgación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

## 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

El hecho de participar en el III Certamen Premio InnoVa eVIA 2016 supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones que tomen tanto el jurado como la organización.

En el caso de incumplir los requisitos incluidos en estas bases, la presentación del proyecto no se considerará válida.

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura al III Certamen Premio InnoVa eVIA 2016, consienten expresamente la incorporación de dichos datos en un fichero que será responsabilidad de AMETIC, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa del III Certamen Premio InnoVa eVIA 2016.

Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de eVIA y AMETIC de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con el III Certamen Premio InnoVa eVIA 2016.

Los participantes en el premio cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre.

Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación a [evia@ametic.es](mailto:evia@ametic.es)